

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLIII.

PACHUCA, JUNIO 20 DE 1910.

NUM. 46.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrada como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Tromba.

El día 6 de los corrientes, entre tres y cuatro de la tarde, descargó una tromba de agua y granizo sobre los cerros de La Paela y El Potrero, del Municipio de Metztlán, precipitando torrentes de agua que inundaron las partes más bajas de dichos puntos, ocasionando perjuicios de relativa consideración en dos ó tres pequeñas casas y obstruyendo los caminos con las grandes piedras que arrastraron.

Las sementeras más cercanas á los lugares del siniestro sufrieron también algunas pérdidas, calculándose por todo un total de ochocientos setenta y siete pesos.

La Jefatura política del Distrito de Metztlán, á raíz del suceso, nombró persona en calidad de Inspector que inmediatamente se encargó de organizar los trabajos más indispensables para expedir las vías de comunicación.

Las crecientes del Río Grande, han inundado varios tramos del camino que de Metztlán conduce al Potrero, por cuya razón se organizaron algunas cuadrillas de trabajadores que han acopiado material suficiente para la construcción de dos puentes chicos que son indispensables para el tráfico por el camino de Apango, que será ampliado y reparado debidamente para que pueda transitarse sin peligro hacia Huijastla ó para salir á Teeréz para tomar el del Xote.

Accidente.

Un ingeniero de la mina de "Santa Gertrudis," de este Mineral, dió aviso á la Jefatura política de este Distrito de que en el contratiempo del nivel 17/18 Departamento de Amistad, se rodó el barretero Feliciano Ramirez que trabajaba en la referida labor.

Creese que el accidente sufrido por Ramirez, que aun vive, fué debido á que estaba durmiendo.

Incendios.

En la Sección de Chilico, del Municipio de Huejutla, se incendió la casa habitación del Sr. Pedro Domingo, en la de Tlatzonco, del de Huazalingo el rancho molienda del Sr. Andrés Higuero, y en Huautla una troje de Leonardo Sont y la casa de la Srta Sofía Castelán.

La autoridad judicial conoce de los hechos para la averiguación respectiva.

Vacuna.

Cincuenta y ocho hombres y cuarenta y nueve mujeres, fueron vacunados en el Municipio de Actopan, durante el mes próximo pasado, y setenta hombres y sesenta y dos mujeres en el de Mixquiahuala.

Elecciones.

El próximo domingo tendrán verificativo en todo el Estado las elecciones primarias para Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores y Diputados al Congreso de la Unión.

Al efecto, las autoridades han cumplido ya con todo lo que previene la ley para que tengan verificativo tales elecciones.

Fallecimiento de otro preceptor.

El día 8 del corriente mes falleció el C. Luis D. Cardoso, Director que ora de la escuela oficial número 7 de niños en el pueblo de Tlaxcalilla, del Municipio de Huichapan.

Visita.

El Jefe político del Distrito de Zacuñtipán está practicando visita á las oficinas públicas del Municipio de la Cabecera.

Mejoras en Tulancingo.

En la calle de la Corregidora, de aquella ciudad, se construyó últimamente un tanque de ladrillo, distribuidor de aguas; en la Floresta se repararon tres hidrantes, construyéndose también dos tanques de ladrillo en que se depositarán los derrames del agua potable. También se reconstruyó el acueducto del agua, en un tramo de cuarenta metros.

En la calzada de la antigua garita de México se plantaron veinticinco estacas del árbol llamado "Llorón."

SECRETARIA DE LA COMISION NACIONAL DEL CENTENARIO

A LAS DAMAS MEXICANAS.

La Comisión Nacional ha recibido, con beneplácito, una iniciativa que se sirvió dirigirla la Señorita Mina González Salas, relacionada con la participación que puede tomar la mujer mexicana en la gloriosa celebración del Centenario de nuestra Independencia. Se contrae esa iniciativa á que las damas mexicanas tomen á su cargo, desde luego, la tarea de enseñar á leer á un analfabeta, hombre ó mujer, anciano ó niño.

El homenaje, rendido por las damas, en tal forma, á los grandes ideales que persiguieron, en su heroica lucha, los libertadores de México, señalará, sin duda, un nuevo, patriótico y delicado esfuerzo en favor de la cultura popular, y determinará, en consecuencia, una conquista más en la marcha de nuestro progreso.

La Comisión Nacional se permite, pues, invitar respetuosamente á las damas mexicanas, á que se sirvan prestar su bondadoso concurso en el sentido de la iniciativa expresada, manifestando, á esta Secretaría durante el mes de octubre próximo, por medio de una tarjeta en que estarán indicados su nombre y el lugar de su residencia, la adhesión que hayan podido prestar hasta esa fecha al pensamiento de la Señorita González Salas y si es posible, el nombre y sexo del analfabeta á quien hayan enseñado á leer.

Como justo y debido homenaje á las damas que tengan á bien manifestar su conformidad en los términos indicados, la Comisión Nacional se hará el honor de ofrecerles una medalla conmemorativa de su noble y grandioso concurso personal en la solemne celebración del primer Centenario de la Independencia de México.

México junio 8 de 1910.—José Casarín, Srío.

NOTICIA del movimiento de causas habido en los juzgados de primera instancia del Estado y Conciliador de esta capital durante el mes de mayo último.

JUZGADOS.	Existencia anterior	Entradas en mayo	Depachadas en mayo	Pendientes junio 1910
Actopan.....	2	9	3	8
Apam.....	0	0	0	0
Atotonilco.....	17	1	5	13
Huejutla.....	39	18	19	38
Huichapan.....	16	8	9	15
Ixmiquilpan.....	6	10	3	13
Jacala.....	10	7	7	10
Metztitlán.....	13	10	12	11
Molango.....	21	14	10	25
Pachuca.—Juzgado 1° de lo Penal.....	37	50	49	38
Pachuca.—Juzgado 2° de lo Penal.....	79	48	48	79
Conciliador.—Pachuca..	111	88	97	102
Tonango.....	16	3	9	10
Tula.....	19	3	1	21
Talancingo.....	56	19	21	54
Zacualtipán.....	2	2	2	2
Zimapan.....	15	6	12	9
SUMA.....	459	296	307	448

Pachuca, junio 14 de 1910.—Firmado, *Miguel Flores y Ramírez*, Srío.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCIÓN DE TESORERÍA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Mayo de 1910.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$ 8,891 61
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 4,893 09
Administración de Rentas de Apam.....	9,905 74
Administración de Rentas de Atotonilco.....	4,552 46
Administración de Rentas de Huejutla.....	8,196 74
Administración de Rentas de Huichapan.....	4,502 78
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	4,808 93
Administración de Rentas de Jacala.....	3,063 90

Administración de Rentas de Metztitlán.....	2,618 80
Administración de Rentas de Molango.....	4,186 86
Administración de Rentas de Pachuca.....	71,825 28
Administración de Rentas de Tenango.....	3,074 65
Administración de Rentas de Tula.....	3,207 18
Administración de Rentas de Talancingo.....	16,060 05
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	2,428 94
Administración de Rentas de Zimapan.....	3,798 68
SUMA.....	152,124 08

RECAUDADO POR LA SECCIÓN DE TESORERÍA.

Producto de Telégrafos.....	434 86
Producto de impresiones.....	15 70
Pensión sobre herencias.....	7,274 40
Reintegros.....	40 00
Ingresos extraordinarios.....	509 75
Contribución federal.....	1,457 87
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos...	236 15
Deudores y acreedores diversos....	1,640 00
Títulos profesionales.....	15 00
Banco de Hidalgo cta. de préstamos.....	12,700 60
SUMA.....	24,323 73
SUMA.....	\$ 185,339 42

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO:

H. Legislatura. Dietas.....	1,500 00
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	262 00
SUMA.....	1,762 00

PODER EJECUTIVO:

Gobierno y Secretaría particular...	1,276 66
Secretaría General del Gobierno....	4,297 29
Visitadores é inspectores.....	150 00
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	11,181 00
Honorarios de recaudación.....	2,736 69
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	3,405 50
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	3,899 00
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	1,197 81
Seguridad Pública.....	17,796 14
Gastos extraordinarios de Seguridad Pública.....	708 87
Hospital Civil.....	940 04
Imprenta del Gobierno.....	383 00
Dirección de obras públicas.....	535 40
Pensionistas del Estado.....	370 00
SUMA.....	48,877 40

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	2,893 00
Juzgados de 1ª Instancia.....	5,427 24
Defensoría.....	155 00
Cárcel del Estado.....	264 00
Subvenciones para celadores de cárceles.....	750 00

En cumplimiento de lo mandado expido la presente para su publicación. México, mayo 23 de 1910.—*Manuel Tigera.* 28—8—20

Recibido, mayo 27 de 1910.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN
EDICTO

En el juicio hipotecario seguido en este Juzgado por Don José Havia como mandatario jurídico de Don Silvestre del mismo apellido, contra la sucesión de Don Nicolás Ravélo, el Señor Licenciado Luis Monzón Juez de primera instancia de este Distrito, por auto fecha primero del actual, mandó que, por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el "Periódico Oficial" del Estado y en el periódico "El Herald" de la Ciudad de Pachuca, se anuncie el remate de los predios que á continuación se deslindan y que están ubicados en esta Cabecera.

1º. El Rancho nonbrado "San Pedrito" que tiene por linderos: al Norte, el Rancho "El Tránsito;" al Oriente, terrenos de Crescencio Ríos y Francisco Moreno; al Sur, la Hacienda "La Quinta," río en medio, y al Poniente, terrenos del barrio del Boxtha, río en medio 2º. Terreno sin nombre que linda: al Oriente, con terreno del Doctor Reynoso; al Norte, con terreno de Guadalupe Nava; al Sur, con los de las Señoritas Ríos, y al Poniente, con el mismo Rancho "San Pedrito." Y 3º. Otro terreno sin nombre que linda: al Oriente, con Don Paulino Vázquez, camino en medio; al Norte, con el Doctor Reynoso; al Sur, con la Hacienda "La Quinta," río en medio, y al Poniente, con las Señoritas Ríos.

La almoneda tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el octavo día útil siguiente á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial," á las once de la mañana; sirviendo de base la cantidad de seis mil pesos en que fueron valorizados dichos predios por el perito Don Paulino Vázquez.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado y en demanda de postores.

Actopan, junio dos de mil novecientos diez.—*José Velázquez, Srio.* 4—12—20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 2 de 1910.—Recibido, junio 2 de 1910.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión testamentaria del señor Vicente Meneses, para que concurren con los justificantes de sus créditos á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes hereditarios, que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, siete de junio de mil novecientos diez.—*César Becerra, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 8 de 1910.—Recibido, junio 9 de 1910.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En la Sección segunda del juicio intestamentario á bienes de la Señora Carmen Fernández de Delgadillo, el Ciudadano Licenciado Ignacio Cejudo y Ormaechea, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado que por medio de edictos que se fijarán en los lugares que la ley señala y se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado, y "El Herald" de Pachuca, se cite á los herederos, acreedores y demás interesados para la facción de inventarios y avalúos, cuya diligencia tendrá lugar en la casa mortuoria á las diez de la mañana del octavo día útil posterior al de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á ocho de junio de mil novecientos diez. Doy fe.—*Rafael de la Madrid, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 8 de 1910.—Recibido, junio 11 de 1910.—*Quiroz.*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO
2ª SALA.

El Señor Juan Francisco Gómez, presentó á la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, un escrito que á la letra dice:

"Ciudadano Presidente de la 2ª Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado.—Juan Francisco Gómez, vecino de Tenango de Doria, ante Ud. con el respeto debido comparece y dice: que fué inhabilitado por diez años para obtener empleos por el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Tenango de Doria, cuyo fallo fué confirmado por esta Sala, y que habiendo sufrido dicha pena por más de tres años, de conformidad con los artículos 694 y 696 del Código de Procedimientos Criminales, á—Ud. Señor Presidente, ocurre con los documentos á que se refiere el artículo 695 del expresado ordenamiento, solicitando su rehabilitación para poder desempeñar empleos públicos. Es justicia que pide y que con lo necesario protesta.—Pachuca, Marzo 17 de 1910.—*Juan Francisco Gómez.*—Rúbrica.—Otro si digo: que señalo para notificaciones la casa del Señor Vicente Warnes sita en la 1ª Calle de Galeana número 5 de esta Ciudad.—Vale.—*Gómez.*—Rúbrica."

El cual se publica en cumplimiento de lo mandado por la misma Sala, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 697 del Código de Procedimientos Penales.

Pachuca, dieciseis de Abril de mil novecientos diez.—*Miguel Flores y Ramírez, Srio.* 16—16

Recibido, abril 22 de 1910.—*Quiroz.*

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 722.—Los señores Manuel Ordoñez y Julián S. Rodríguez, ciudadanos mexicanos, mayores de edad, empleados particulares, vecinos de esta ciudad y con habitación el primero en la calle de Xicotencatl número 6 y el segundo en la de mina número 5, solicitan con el nombre de "Morelos," veinte pertenencias mineras sobre un criadero de naturaleza y forma de veta con rumbo general de Oriente á Poniente, el cual contiene plata y oro y se haya ubicado en la Municipalidad de "El Chico," Distrito de Pachuca, de este Estado, en el lugar conocido por Huertas de Huertas de Guadalupe. La figura de estas pertenencias será un paralelogramo de mil metros de largo por doscientos de ancho, cuyo punto de partida será la línea limítrofe al Poniente del fundo denominado "Lydia" y se medirá del modo que sigue: De la mojonera N.W. de dicho fundo "Lydia" se medirán hacia el Sur veinticuatro metros setenta y cinco centímetros con rumbo de S.E. 0° 15' 40" N.W.; y á partir de este punto se demarcará una línea de doscientos metros con igual dirección que vendrá á formar la cabecera Oriente del fundo "Morelos;" de las extremidades de esta línea se trazarán dos líneas paralelas de mil metros de extensión cada una, con rumbo de S.W. 89° 44' 20" N.E., y finalmente se trazará una línea de doscientos metros que una sus extremidades. La única mina que se cita como colindante es la de "Lydia" que se halla al Oriente.

El Señor Ingeniero Eligio Ramírez, vecino de esta ciudad y con habitación en la calle de Carpio número 9, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde la presente fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio once de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 16 de 1910.—Recibido, junio 17 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 727.—El Señor Federico P. Jaggi, ciudadano americano, casado, de treinta y ocho años de edad, minero, vecino de esta ciudad y con habitación en la Avenida Juárez número 136, solicita con el nombre de "Tercera Ampliación del Escribano," doce pertenencias mineras y demasías, con superficie total de diez y seis hectáreas, en la Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan de este Estado, para explotar un criadero de naturaleza y forma de veta que corre de Oriente a Poniente y contiene minerales de plata con ley de oro. Las pertenencias que se solicitan se medirán partiendo de la mojonera Noreste de la "Segunda Ampliación del Escribano," prolongando la cabecera Oriente hacia el Norte doscientos metros, con rumbo normal a esta dirección y hacia el Oriente se medirán cuatrocientos metros desde el extremo de la línea anterior; del extremo de los cuatrocientos metros anteriores, se medirán hacia el Sur trescientos metros, y del extremo de esta medida, hacia el Poniente cuatrocientos metros hasta llegar a la mojonera Sureste de la referida Ampliación, y de aquí cien metros al punto de partida.—Las demasías son las que resultan de prolongar hacia el Oriente las líneas Norte y Sur del rectángulo de las pertenencias hasta encontrar las del denuncia de "Bilbao."

El Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la primera de Moctezuma número 10, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde la presente fecha, para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, junio dos de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 18 de 1910.—Recibido, junio 18 de 1910.—Quiroz.

COMPANIA DE MINAS SANTA ANA Y ANEXAS, S. A.

AVISO

Por acuerdo del Consejo de Administración, con arreglo a la fracción III del artículo 4° de los Estatutos de la Compañía y habiéndosele dado aviso por los interesados respectivos del extravío de las acciones aviadoras números 80, 81, 126-130, 276, 1291, 295-300, 550, 697, 766, 775, 856-857, 1072-1073, 1235-1236, 1533, 1535-1551, y 1571-1576, y las aviadas números 206-208 y 587, se pone en conocimiento de quien ó quienes se crean con derecho a los mencionados títulos, para que lo deduzcan en forma dentro de dos meses y medio contados desde la fecha: en el concepto de que de no interponerse reclamación alguna, se procederá a la reposición que es del caso, poniendo a los interesados en posesión de sus nuevos títulos.

Pachuca, 6 de junio de 1910.—L. Vergara, Srío. 16-4
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 8 de 1910.—Recibido, junio 8 de 1910.—Quiroz.

COMISION LIQUIDADORA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A.

La Comisión Liquidadora ha determinado distribuir entre los señores accionistas aviados de las minas "Amistad y Concordia" la cantidad de cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos, treinta y tres centavos (\$43,333.33), tercera parte de la indemnización pagada por la "Compañía de Real del Monte y Pachuca," por gastos de desague

de la mina de "Bárron" de los que se había cargado una tercera parte a las minas de "Amistad y Concordia."

Corresponde a cada bono aviado, la cantidad de tres pesos treinta y ocho centavos (3.38 es.)

El pago se hará del día quince del presente en adelante, en la Administración Central del Banco Nacional de México.

Pachuca, 11 de junio de 1910.—R. Torres, Srío. 3-2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 13 de 1910.—Recibido, junio 13 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 725.—El Señor Ireneo González, mexicano, mayor de edad, alumno de la Escuela de Minería, vecino del Mineral del Chico, solicita con el nombre de "San Rafael" la concesión de cinco pertenencias y demasías con superficie total de diez hectáreas, para explotar metales de plata y oro que se hallan en un criadero de naturaleza y forma de veta, situado con rumbo general de Este a Oeste en terreno libre del Municipio del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo; al Norte y Oriente de la mina "La Gran Compañía," al Sur de "Santo Tomás" y Oriente de San Isidro. Dichas pertenencias y demasías se determinan como sigue: un rectángulo de cuatrocientos metros de largo por cien de ancho, apañado en trescientos metros al lado Norte de "La Gran Compañía," y un cuadrado de cien metros apañado al lado Oriente de la misma y las demasías que resulten entre dicho rectángulo y las cuadras "La Gran Compañía," "San Isidro" y "Santo Tomás," limitándose al Oriente por la prolongación del lado del mismo nombre del antes dicho rectángulo.

El Señor Ingeniero Narciso Paz, vecino del Mineral del Monte, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio siete de mil novecientos diez — A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas — Pachuca — Derechos enterados, junio 15 de 1910.— Recibido, junio 15 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 726.—El Señor Pantaleón Jurado, casado, mayor de edad, minero, originario y vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 6 de la segunda calle de Humboldt, solicita con el nombre de "El Cairo" para explotar unas vetas auro-argentíferas, unas demasías situadas en el pueblo de Zerezo, Municipio y Distrito de Pachuca de este Estado, y cuyas demasías se hallan al Sur de las pertenencias de la mina "Rosario Viejo," al Norte de las de "El Angel" y al Oriente del "Socavón Aventurero de la Prosperidad," teniendo terreno libre al Poniente.

Ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Andrés M. Corral, vecino de esta ciudad y con habitación en la tercera calle de mina número 5.

Subvención á hospitales.....	460 00	
Alimentos de presidiarios	1,317 32	11,266 56

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Instituto Científico y Literario sueldos y gastos.....	1,643 33	
Pensiones de alumnos.....	800 00	
Premios de alumnos.....	16 00	
Instrucción Pública Primaria — Sueldos.....	17,042 68	
Instrucción Pública, gastos.....	4,863 93	24,865 94

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Gastos accidentales del Catastro...	100 00	
Beneficencia pública.....	123 00	
Festividades Nacionales.....	501 50	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	878 00	
Muebles y útiles.....	748 50	
Alimentos de enfermos del hospital	1,433 02	
Correspondencia oficial.....	314 36	
Mejoras materiales.....	23,375 36	
Sueldos accidentales.....	4,049 36	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.	5,347 59	
Escuela Correccional.....	440 74	37,311 43

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas á la Admón. Pral. del Timbre en estampillas amortizadas.....	22,375 59	
Tesorerías Municipales, Derechos que les corresponden.....	14,293 26	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	258 51	
Suplementos á Municipios.....	818 26	
Suplementos al Municipio de Huichapan	224 20	
Deudores y acreedores diversos.....	8,603 06	
Oficinas verificadoras de 2º orden.....	387 00	
Observatorio Meteorológico.....	159 00	
Subsidio al Ferrocarril de Pachuca á Zimapán.....	1,500 00	
Devoluciones.....	282 50	
Propagadores de la vacuna.....	455 67	49,557 05

Existencia para el mes de junio próximo 12,199 04

Suma\$ 185,339 42

Pachuca, á 31 de mayo de 1910.—El Visitador encargado, Miguel Montiel.—V.º B.º, Pedro L. Rodríguez.—Conforme, Rodolfo Isunza, Oficial Mayor.—Conforme, E. A. P. del T., A. Ramiro.

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas y negocios civiles habido en la 1ª Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado; en el mes de mayo último.

CAUSAS.

Existencia en fin de abril.....	31
Entradas en el mes de mayo.....	143

Causas falladas y devueltas á su Juzgado.....	74
Causas falladas pendientes de testimonio.....	75
Existencia para junio	25

Igual..... 174 174

FISCAL 1º

Existencia del mes anterior.....	5
Entradas en mayo.....	93
Despachadas en el mismo.....	83
Existencia para junio.....	15

IGUAL..... 98 98

DEFENSOR DE OFICIO.

Existencia del mes anterior.....	0
Entradas en mayo.....	7
Despachadas en el mismo.....	7
Pendientes para junio.....	0

IGUAL..... 7 7

DEFENSORES PARTICULARES.

Existencia del mes anterior.....	4
Recibidas en traslado.....	4
Devueltas.....	5
Pendientes para junio.....	3

IGUAL..... 8 8

COMPROBACION.

La existencia la forman:

Causas en poder del Fiscal 1º.....	15
Causas en poder del defensor de oficio....	0
Causas en poder de defensores particulares	3
Causas en trámite.....	7

IGUAL..... 25

NEGOCIOS CIVILES.

Existencia anterior	137
Entradas en mayo.....	0
Despachadas en el mismo.....	0
Pendientes para junio	137

IGUAL..... 137 137

Pachuca, Junio 2 de 1910.—Firmado, Eusebio Herrera.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de mayo de 1910.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia del mes anterior.

En poder del C. Fiscal 1º.....	3
En poder del C. Fiscal 2º propietario y sustituto	4
En poder del Defensor de oficio.....	0
En poder de los defensores nombrados por los acusados	2
En trámite	6

Suma..... 15 15

Entradas en mayo	133	133
Total	148	148

Despachadas

En que tuvo intervención el Fiscal 1º ..	11	
En que tuvo intervención el Fiscal 2º ..	61	
En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal ..	56	
Suma	128	128

Existencia para junio de 1910.

En poder del Fiscal 1º	3	
En poder del Fiscal 2º sustituto	4	
En poder del defensor de oficio	0	
En poder de los defensores nombrados por los acusados	2	
En trámite	11	20
Total	148	148

EXPEDIENTES CIVILES.**Existencia del mes anterior.**

Pendientes de que promuevan las partes	118	
Idem en que no se actúa por falta de timbres	7	
En trámite	10	
Suma	135	135

Entradas en mayo	0	0
Total	135	135

Despachados	0	0
Existencia para junio	135	135

Total	135	135
--------------------	------------	------------

Pachuca, 7 de junio de 1910.—VºBº—*Petronilo Ariza*.—Rúbrica.—*Miguel Flores y Rambres*, Srio.

PODER MUNICIPAL**MUNICIPIO DE PACHUCA.****SECCION DE TESORERIA.**

Corte de Caja practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia anterior	\$	933	09
---------------------------	----	-----	----

Impuestos y Recursos Fijos.

Contribución conforme al Decreto número 66	2,723	00
Decreto número 71	10	40
Contribución conforme al Decreto número 109	25	00
Derechos por licencias para diversiones públicas	88	50
Derechos á los carruajes	622	30
Multas por la Jefatura Política	382	98
Multas impuestas por las demás autoridades	49	58
Multas impuestas por la Presidencia Municipal	34	60
Patente á las prostitutas	99	00

Productos del horno de cremación ..	12	76
Rezagos por impuestos fijos	175	00
Productos del Rastro	1,752	75
Pisos de plazas que causan contribución federal	138	20
Pisos de plazas que no causan contribución federal	1,941	79
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas	36	01
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares	31	80
Venta de bienes propios	10	50
Productos del registro civil	815	25
Rocargos de ley á causantes morosos ..	76	86
Subvención al gasto de alimento de presos	38	00
Subvención para construcción y reposición de Cárceles	17	48
Reintegros extraordinarios	25	50
Rentas de fincas	8	00
Productos por licencias de rifas, audencias, anuncios, etc.	34	92
Productos del Tranvía de Pachuca al Panteón Municipal	262	75
Total	9,407	93

Impuestos Adicionales.

El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones etc	275	98
El 12 p ^o sobre predios rústicos	118	32
El 10 p ^o sobre predios urbanos	320	98
El 25 p ^o sobre ventas	2,342	62
El 50 p ^o al pulque y alcohol	1,892	39
Adicional sobre establecimientos fabriles é industriales	3	00
Total	4,953	29

Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal ..	1,200	71
Suman los Ingresos	\$	16,495
		02

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea	\$	60	00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal ..	528	00	
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores ..	479	00	
Sueldos y gastos de la policía de seguridad	2,186	30	
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo ..	50	00	
Haberes de 16 carretoneros	341	57	
Compra y compostura de carretones y tranvías ..	263	44	
Ferraje para las bestias de los carretones y tranvías	1,064	31	
Compra de bestias para los carretones, herraje y curación	135	25	
Sueldo del jardinero primero	50	00	
Haberes de 11 peones y veladores para los jardines	213	59	
Por compra de plantas, útiles y manutención de aves	70	46	
Alumbrado de petróleo y compostura de faroles ..	19	70	
Alumbrado eléctrico por abril próximo pasado ..	2,428	83	
Sueldos y gastos de las cárceles	1,698	66	
Sueldos y gastos de salubridad	345	00	
Sueldos y gastos del Rastro	200	25	
Sueldos y gastos del Horno de cremación	95	04	
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas ..	54	00	
Sueldos y gastos del Panteón y Jardín de S. Bartolomé	490	71	
Sueldo y gastos del servicio de tranvías al Panteón Municipal	170	40	
Obras públicas	2,407	52	
Sueldos accidentales	29	00	

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde la presente fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio trece de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 14 de 1910.—Recibido, junio 14 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 728.—El Señor Juan Chávez, mexicano, mayor de edad, minero, vecino de la ciudad de México y con habitación en la calle de Tiburecio número 18, solicita con el carácter de Gerente de la Compañía Minera de Dinamarca, S. A., doce pertenencias mineras mineras con el nombre de "Dinamarca Tercera" sobre una veta auro-argentífera situada en terrenos de los Señores Rafael y Miguel Amador, Ranchería de Santa Rosalía, Municipio del Real del Monte, Distrito de Pachuca de este Estado, cuyas pertenencias quedarán apanas al fundo denominado "Teresa," denunciado por el mismo Señor Chávez ante esta Agencia según consta del expediente número 694 que en extracto se ha publicado en la tabla de avisos y en los números 32, 33 y 34 del "Periódico Oficial" del Estado, correspondientes a los días 28 de abril y 1° y 4 de mayo del corriente año. Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera NE. del expresado fundo "Teresa" y con rumbo N. 33° 10' W. se medirán trescientos metros; de este punto y con rumbo S. 56° 50' W. cuatrocientos metros; de aquí con rumbo S. 33° 10' E. trescientos metros, y, por último, sobre la línea de la cuadra de "Teresa" y con rumbo N. 56° 50' E se medirán cuatrocientos metros hasta llegar al punto de partida.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde la presente fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio siete de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 15 de 1910.—Recibido, junio 15 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 729.—El Señor Juan Chávez, mexicano, mayor de edad, minero, vecino de la ciudad de México y con habitación en la calle de Tiburecio número 18, solicita, con el carácter de Gerente de la Compañía Minera de Dinamarca, S. A., diez pertenencias mineras y demasías con el nombre de "Dinamarca Segunda," sobre una veta auro-argentífera, situada en terrenos de los Señores Rafael y Miguel Amador, Ranchería de Santa Rosalía, Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca, de este Estado. Las medidas del fundo que se solicita se efectuarán como sigue: Tomando como punto de partida la mojonera N.W. del fundo denominado "Teresa" que el mismo Señor Chávez tiene denunciado ante esta Agencia, según consta del expediente número 694 que en extracto se ha publicado en la tabla de avisos y en los números 32, 33 y 34 del "Periódico Oficial" del Estado correspondientes a los días 28 de abril y 1° y 4 de mayo del corriente año, se medirán con rumbo S. 33° 10' E. ciento veinticinco metros sobre el

lindero de "Teresa" para llegar al verdadero punto de partida; de este punto con rumbo S. 63° W. se medirán quinientos metros; de aquí con rumbo S. 27° E. doscientos metros; de aquí con rumbo N. 63° E. quinientos metros, y de este último punto y con rumbo N. 27° W. doscientos metros hasta llegar al "verdadero punto de partida." Las demasías son las que resultan entre esta cuadra y la de "Teresa" a que se ha hecho referencia.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en en Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde la presente fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio siete de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 15 de 1910.—Recibido, junio 15 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 730.—El Señor Warner Mc. Cann, mayor de edad, casado, norteamericano, minero, con domicilio en la Hacienda del Progreso de esta ciudad, solicita con el nombre de "El Torreón," cuatro pertenencias y demasías sobre una veta auro-argentífera situada en terrenos del Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca, las cuales quedarán localizadas de la manera siguiente: Tomando como punto de partida la mojonera NW. de las pertenencias de "Cabrera," se medirán más ó menos 300 metros sobre el lindero Sur de las pertenencias "Santa Clara," hasta llegar a la mojonera SE. de esta cuadra; desde este punto se medirá la distancia hasta llegar a la mojonera SW. de las pertenencias de "San Felipe de Jesús;" desde este punto se medirá la distancia pasando por la mojonera SE. de "San Felipe de Jesús" hasta llegar al lindero de "El Socavón del Aviadero;" desde este punto se medirán 220 metros hasta llegar a la mojonera del "Socavón del Aviadero" sobre el lindero de "Morán;" desde este punto se medirá la distancia hasta llegar a la mojonera NW. de "Morán;" desde este punto se medirá la distancia hasta la mojonera SE. de "Cabrera;" desde este punto se medirá la distancia hasta la mojonera NE. de "Cabrera" y desde este punto se medirá hasta el de partida.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga que vive en esta ciudad en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio siete de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 13 de 1910.—Recibido, junio 13 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 731.—El Señor Warner Mc. Cann, mayor de edad, casado, minero, con domicilio en la Hacienda de Beneficio del Progreso de esta ciudad y norteamericano de nacionalidad, solicita con el nombre de "El Rosario" siete pertenencias y demasías sobre una veta auro-argentífera situada en terrenos del Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca, las cuales quedarán localizadas de la manera siguiente: partiendo de la mojo-

nera NW. de las pertenencias de "San Esteban," se medirán sobre el lindero Sur 400 metros hasta llegar á la mojonera NW. de las pertenencias "Palma;" desde este punto se medirán 100 metros hasta llegar á la mojonera SW. de las mismas pertenencias "Palma;" desde este punto se medirán más ó menos 100 metros hasta llegar á la mojonera NW. de las pertenencias "Segunda Flora," pasando por la mojonera NE. de las mismas pertenencias; desde este punto se medirán 200 metros hasta llegar á la mojonera SW. de las pertenencias "Segunda Flora" en el lindero con las de "El Manzano;" desde este punto se medirá la distancia hasta la mojonera NE. de las pertenencias de "El Manzano;" desde este punto se medirán 100 metros hasta la mojonera NW. de "El Manzano;" desde este punto se medirá hasta la mojonera NE. de "El Resquicio;" desde este punto se medirán aproximadamente 120 metros hasta la mojonera SE. de "Esperanza;" desde este punto se medirán 300 metros hasta la mojonera NE. de "Esperanza" y sobre el lindero Poniente de "Rosario Viejo;" desde este punto se medirá la distancia hasta la mojonera SW. de "Rosario Viejo;" desde este punto se medirán 330 metros hasta la mojonera SE. de "Rosario Viejo;" desde este punto 70 metros aproximadamente hasta llegar al punto de partida.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, con habitación en esta ciudad en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha, para substanciar el expediente respectivo en esta Agencia.

Pachuca, junio siete de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 13 de 1910.—Recibido, junio 13 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 732.—El Señor Warner Mc. Cann, mayor de edad, casado, minero, norte-americano, y con habitación en la Hacienda de Beneficio del Progreso de esta ciudad, solicita con el nombre de "San Francisco" siete pertenencias y demasías sobre una veta auro-argentífera situada en terrenos del Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca, las cuales quedarán localizadas de la manera siguiente: tomando como punto de partida la mojonera S.W. de las pertenencias "Netzahualeoyotl" se medirán 800 metros hasta llegar á la mojonera S.E. en el lindero con las pertenencias "El Nopal;" desde este punto se medirán aproximadamente 100 metros hasta la mojonera S.W. de "El Nopal;" desde este punto se medirá la distancia hasta la mojonera N.W. de "Tenoxitlán;" desde este punto se medirá la distancia hasta la pertenencia "Rosario Nuevo" pasando por la mojonera S.E. de las pertenencias "Tenoxitlán;" desde este punto se medirá la distancia hasta la mojonera N.E. de las pertenencias "Rosario Nuevo;" desde este punto se medirá la distancia hasta la mojonera N.W. de las mismas pertenencias "Rosario Nuevo;" desde este punto y sobre el lindero Poniente de "Rosario Nuevo" se medirán aproximadamente 30 metros hasta la mojonera N.E. de "Bravo;" desde este punto se medirán 100 metros hasta la mojonera N.W. de "Bravo;" desde este punto y sobre el lindero de las pertenencias de "Boston" se medirá la distancia hasta el punto de partida.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde la presente fecha, para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, junio siete de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 13 de 1910.—Recibido, junio 13 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 733.—El Señor Warner Mc. Cann, casado, mayor de edad, minero, norte-americano, con domicilio en la Hacienda del Progreso de esta ciudad, solicita con el nombre de "San Francisco del Torreón," veinte pertenencias mineras y demasías sobre una veta auro-argentífera situada en terrenos del Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca, que quedarán localizadas de la manera siguiente: partiendo de la mojonera N.W. de las pertenencias "San José de los Doradores," colocada sobre el lindero de "Kathleen Vara," se medirá hasta la mojonera S.E. de "Kathleen Vara;" de este punto se medirá sobre el lindero Este de las mismas pertenencias la distancia hasta la mojonera S.W. de las de "Santa Elena;" desde este punto se medirán los linderos Sur, Este y Norte de las pertenencias "Santa Elena" hasta llegar á su mojonera N.W.; desde este punto se medirá la distancia hasta la mojonera N.E. de las pertenencias "Kathleen Vara;" desde este punto se medirán aproximadamente 75 metros hasta llegar á la mojonera N.W. de las pertenencias "Parres;" desde este punto se medirán los linderos Oeste y Sur de las mismas pertenencias "Parres" hasta llegar á la mojonera N.W. de las de "Perla de Oro;" desde este punto se medirán cien metros hasta la mojonera S.W. de las pertenencias "Perla de Oro;" desde este punto se medirán, más ó menos, 225 metros hasta llegar á la mojonera N.W. de las pertenencias "Gran Bretaña;" desde este punto se medirán 200 metros hasta la mojonera S.W. de las mismas pertenencias "Gran Bretaña" y de las demasías que existen al Sur de las pertenencias "Valenciana" y "Díaz Covarrubias," hasta llegar á la mojonera S.E. de dichas pertenencias en el lindero del "Socavón del Aviadero;" desde este punto se medirán, sobre el lindero Oeste de las mismas pertenencias "Socavón del Aviadero," 200 metros hasta llegar á la mojonera N.E. de "Ompaques;" desde este punto se medirán 600 metros hasta la mojonera N.W. de "Ompaques;" desde este punto se medirá la distancia á las mojoneras S.W. y S.E. de "Ompaques" en el lindero, esta última, del "Socavón del Aviadero;" desde este punto 30 metros aproximadamente, á la mojonera de "San Felipe de Jesús" sobre el "Socavón del Aviadero;" desde este punto, siguiendo el lindero Norte de "San Felipe de Jesús," "Santa Clara" y "El Nopal," se medirá la distancia hasta la mojonera N.W. de "El Nopal;" desde este punto se medirán más ó menos 160 metros sobre el lindero Oeste del Nopal, hasta la mojonera N.E. de "Netzahualeoyotl;" se medirán 100 metros, más ó menos, hasta la mojonera S.E. de "San José de los Doradores;" desde este punto se medirá la distancia á la mojonera N.E. de las mismas pertenencias de "San José de los Doradores," y desde este punto la distancia al punto de partida. Las pertenencias "Alzate" que quedan incluidas dentro de las solicitadas se excluirán de la superficie total.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde la presente fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio siete de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 13 de 1910.—Recibido, junio 13 de 1910.—Quiroz.

COMPAÑIA DE MINAS LA BLANCA Y ANEXAS, (S. A.)

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo á los Estatutos de esta Compañía, se convoca á los señores accionistas de ella á Asamblea general ordinaria, que se verificará el día 28 del presente mes, á las 10 de la mañana, en el Despacho de la Negociación, [Plaza de Morelos Núm. 1,] bajo la siguiente